



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En la localidad de Villanueva de Algaidas siendo las 11:00 horas del día TRECE de Junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora que da fe del acto.

ASISTENTES:

Concejales Electos:

D. Juan Antonio Cívico Llamas
D^a Nuria Moreno García
D. Fermin Roperro Jurado
D^a. Olga Haro Granados
D. Adrian Nuñez Ruiz
D^a Mikaela Castillo Luque
D. Sergio Aranda Romero
D. José Cabrera Díaz
D. Salvador Luque Linares
D^a Sonia Doblado Vera
D. Moisés Ariza Hinojosa

Secretaria-Interventora:

D^a María Dolores Pacheco Alcántara



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Artículo ciento noventa y cinco

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.*

Atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad. Para ello, la Sra. Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Fermin Ropero Jurado de 69 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Adrian Nuñez Ruiz de 22 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por parte de Secretaría-Intervención, se ha puesto a



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, (sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.)

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

De conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, que desde el atril instalado al efecto, proceden a realizar el Juramento/Promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Se manifiestan de la siguiente manera:

D. Juan Antonio Cívico Illamas, D^a Nuria Moreno, García D. Fermin Roperro Jurado, D^a. Olga Haro Granados, D. Adrian Nuñez Ruiz, D^a Mikaela Castillo Luque y D. Sergio Aranda Romero (todos del PSOE-A)

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

D. José Cabrera Díaz y D. Salvador Luque Linares (IULV-CA)

«Prometo por imperativo legal, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

D^a Sonia Doblado Vera y D. Moisés Ariza Hinojosa (IULV-CA)

Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

CAPÍTULO IX. Elección de Alcalde

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Artículo ciento noventa y seis

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- o D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A): mantengo mi candidatura a la Alcaldía
- o D. José Cabrera Díaz (IULV-CA) : retiro mi candidatura a la Alcaldía

Seguidamente se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento a D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A).

b) Elección del sistema de votación

De conformidad con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (RD 2568/1986), las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas. Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención. Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta sí, no o me abstengo.

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

El sistema normal de votación será la votación ordinaria. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.

La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.

El Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a la votación a mano alzada procediendo en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad a proclamar el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 7

ABSTENCIONES: 4

o D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A): 7

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, **el Presidente de la mesa de edad procede proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS**

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde-Presidente elegido procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal

Toma la palabra el concejal perteneciente al Partido de IULV-CA que se dirige a los presentes en los siguientes términos:

“Buenos días Concejales y Concejales, compañeros de Pleno, vecinos y vecinas de nuestro pueblo:

Quiero que mis primeras palabras de hoy sean de reconocimiento, por el trabajo desarrollado, a todos los concejales/as de la anterior legislatura, tanto los del gobierno como de los grupos de la oposición, así como un agradecimiento a todos los trabajadores/as de éste Ayuntamiento por su lealtad a la institución que sirven.

Tras la celebración de las elecciones el pasado 24 de Mayo, nos toca hoy, tomar posesión como concejales, de donde ha salido el nuevo Alcalde y el nuevo gobierno que tendrá la responsabilidad de dirigir éste pueblo durante los próximos cuatro años.

Intervengo ante ustedes, para agradecer en primer lugar a todos los vecinos y vecinas, por el ejemplo de civismo y democracia que el día de las elecciones nos ofrecieron.

Deseo en segundo lugar felicitar a todos los concejales/as de éste Pleno, sin excepción alguna, por su elección como representantes del pueblo, elección que es una responsabilidad de la que nos podrán pedir cuentas. Estoy seguro de que todos sabremos responder con trabajo y con honradez a la confianza que en nosotros han depositado.

En este sentido, obligado es agradecer muy especialmente por su voto, a todas aquellas personas que han confiado en nuestra candidatura. Puedo asegurarles que aunque el gobierno de nuestro pueblo vaya a recaer en otras manos, ejerceremos nuestra labor de oposición desde el respeto, la firmeza, y desde la responsabilidad, defendiendo lo que han sido las líneas maestras de nuestra actuación política (la transparencia y honradez en la gestión, el cumplimiento de las normas, así como la



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

participación ciudadana en los asuntos públicos).

Al nuevo Alcalde y a su equipo de gobierno quiero felicitarlos, y desde este momento, nos ponemos a su disposición para dialogar sobre todos aquellos asuntos que puedan ir en beneficio del interés general de nuestro pueblo. Sinceramente os deseamos mucha suerte en ésta singladura que iniciáis hoy.

Muchas gracias”.

En último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde que dirigiéndose a los presentes manifiesta lo siguiente:

“Buenos días a todas y a todos,

En primer lugar quiero dar las gracias de nuevo a mi esposa, hijos, mi madre, hermanos y demás familia por el apoyo que me siguen prestando en una tarea con tanta responsabilidad, que me han encargado los vecinos y vecinas de Villanueva de Algaidas.

En segundo lugar, quiero agradecer a todas las vecinas y vecinos de Villanueva de Algaidas, el apoyo prestado a nuestra candidatura el pasado 24 de Mayo en las urnas.

En tercer lugar, quiero dar las gracias a las demás fuerzas políticas, por su comportamiento limpio y democrático durante la campaña electoral.

Quiero ser un alcalde de todas y de todos, un alcalde que escuche a sus vecinos, un alcalde a pie de calle, un alcalde para todas y para todos, sin mirar su color político. Y hoy, que Villanueva de Algaidas me ha elegido como alcalde, me ratifico en las palabras que dije en la presentación de mi candidatura.

Voy a ser un alcalde para todas y para todos y ¡aquí estamos para lo que haga falta!, siempre y cuando sea posible y por supuesto, dentro de la ley.

Se que es una tarea muy difícil la que tenemos por delante, pero estoy seguro de

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

que con esfuerzo, trabajo, honestidad y humildad, la vamos a sacar.

Quiero que nuestro pueblo se sienta identificado, con unas personas que lo vamos a dar todo por el bienestar de nuestras vecinas y nuestros vecinos, y no dudaré, no dudaremos en tomar la mejores decisiones para nuestra localidad.

Este alcalde, y mis compañeras y compañeros de gobierno, estudiaremos los casos más urgentes, y le daremos la mejor solución, no les quepa la menor duda.

También dije que nos encontraríamos serias dificultades económicas, y así es, pero intentaremos paliarlas de la mejor forma posible y menos perjudicial para todos.

Aquí nos encontrarán ustedes, trabajando todos a una para que así sea.

Escucharé, escucharemos a todas las personas, tomando nota de sus inquietudes, problemas y preocupaciones, para estudiar cada caso, y darle si es posible, la mejor solución o respuesta.

Espero también la colaboración de todo el personal de la corporación, funcionarios, policía local, personal laboral, contratados en cualquier programa, a los que de antemano les agradezco su buen hacer, su entrega, y su preocupación por nuestro Ayuntamiento.

Igualmente agradezco como alcalde, la labor realizada por todos los Concejales salientes, que por distintos motivos hoy no forman parte de la nueva Corporación.

Sin duda, han hecho tanto los miembros del Gobierno, como los de la oposición, su trabajo con entrega, con vocación de servicio, y les cabe el orgullo de haber servido a su pueblo, a todos ellos, muchas gracias.

Quisiera también en esta, mi primera intervención, dedicar unas palabras al alcalde saliente D. José Cabrera, actual concejal de la corporación.

El señor Cabrera ha sido alcalde de nuestro pueblo, de su pueblo, 16 años, en los 12 últimos ininterrupidamente.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

El mayor orgullo, la mayor satisfacción, de un político, es ser alcalde de su pueblo, y usted, con sus aciertos y errores, nos ha representado a todos nosotros, a todas las algaideñas y algaideños, vaya por delante mi agradecimiento a su labor desarrollada.

No me cabe duda de que usted ha querido y ha intentado lo mejor para su pueblo, ha trabajado por él, por nosotros, nos ha representado dignamente, y siempre que se ha referido a su pueblo, a nuestro pueblo, lo ha hecho con orgullo, con sentimiento y como corresponde a un alcalde que nos representa a todas y a todos.

Igualmente señor Cabrera, sin olvidarme de la labor que le han encargado en esta nueva etapa, nuestras vecinas y vecinos, espero que su experiencia, su buena voluntad y su talante, se traduzca en apoyo a este equipo de gobierno, en cuanto iniciativas sean beneficiosas para nuestro pueblo, porque entiendo que todos los miembros de la corporación tenemos la misma preocupación, Villanueva de Algaidas y su gente, señor Cabrera, agradecido de todo corazón. Que conste en acta.

Espíritu de colaboración que entiendo que me van a ofrecer, que nos van a ofrecer también, el resto de compañeros y compañeras de la oposición.

Y al público asistente, a todas las algaideñas y los algaideños que nos ven por la TV local, a todas las vecinas y vecinos que están fuera, a todas mis paisanas, paisanos, amigas y amigos, gracias, saludos, mucha suerte.

Y a partir de hoy se inicia una nueva página en la historia de nuestro pueblo, en la que quiero, deseo y procuraré que durante mi mandato no haya ningún tachón en esa página. Por lo tanto, espero vuestra colaboración, vuestra comprensión, por los posibles errores que posiblemente cometeré, pero que no les quepa duda, que este alcalde y su equipo de gobierno, se va a entregar con todas sus fuerzas, por el bien general, sin excepción”.

Un millón de gracias a todos.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y cuarenta minutos de lo cual como Secretaria doy fe.